Montería, 7 de junio de 2024.

1148-24.
07-06-24. 04:00 pm
Adriana Mestra.
Reparaciones locativas.
2 X

Arquitecta:
Lila Maria Esquivel Rubio.
Curaduría segunda de Montería.

Cordial saludo.

El Centro Agropecuario y Biotecnología el Porvenir, dentro de su plan de acción para la presente vigencia tiene proyectado realizar proyectos de adecuación o mejoras locativa de las infraestructuras físicas y ambientes de formación de la sede Santa Isabel, localizada en el Municipio de Montería, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-25848 y cedula catastral No. 00-01-0026-0030-000

De acuerdo con lo anterior descrito solicitamos se nos informe si dichos proyectos requieren licencia de construcción:

- Adecuación biblioteca
- Adecuación de lavadero de hombres y mujeres.
- Adecuación de gimnasio.
- Adecuación de ambiente de cárnicos.
- Adecuación de corrales metálicos para ovinos – caprino.
- Mantenimiento y mejoramiento de sitios críticos con afirmado y placa huella en las vías internas que conducen a los ambientes de formación Fruver y porcinos ubicados en el predio Santa Isabel y el mantenimiento o mejoramiento de la entrada en afirmado del centro de acopio de residuos del predio la Vitrina.
- Construcción de cerramiento en muro para el predio de Vitrina.

Lo anterior se requiere para adelantar el proceso contractual; de antemano agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente;

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (e)
Centro Agropecuario y Biotecnología el Porvenir.

CURADURÍA URBANA
SEGUNDA DE MONTERÍA

OFICIO CUM2-S-0119-24

Montería, junio 12 de 2024

Señores
CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SENA
Atn: Dra. TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (e)
lofernandezg@sena.edu.co
Ciudad

Referencia: Radicado ventanilla CU2M-E-1148-24, solicitud de consulta.
Asunto: Respuesta a consulta de reparaciones locativas.

Respetada doctora Trinielena:

De acuerdo a lo solicitado mediante oficio radicado con el número de la referencia, al respecto me permito comunicarle que, teniendo en cuenta la lista descriptiva de las actividades que se pretenden desarrollar en el predio denominado "PROVIDENCIA", localizado en el corregimiento de Mateo Gómez, identificado con matrícula inmobiliaria No 140-9817 y referencia catastral actualizada No 00 01 00 00 0059 0480 0 00 00 0000;éstas se encuentran dentro de las actividades catalogadas como reparaciones locativas, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 1077 de 2015 del Decreto 1077 de 2015 el cual cito:

"***Artículo 10. Reparaciones Locativas.*** *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones locativas o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o lo sustituya.*
Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación de las redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

Teniendo en cuenta lo anterior, para las reparaciones locativas descritas **no se requiere ningún tipo de licencia urbanística.** En cuanto al cerramiento de predio sea parcial o total, sí se requiere de permiso de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento.

Cualquier otra inquietud al respecto con gusto estaremos atentos a resolverla

Cordialmente,

LILA MARÍA ESQUIVEL RUBIO
Curadora Urbana Segunda
Realizó: Arq. Viviana Gómez M.

CURADURIA URBANA SEGUNDA MONTERÍA

Calle 24 No. 2-43 L-1 Montería, Córdoba / Tel: (604) 7835093 Cel: 312 610 2892 e-mail: info@curaduria2monteria.com

www.curaduria2monteria.com